

La cultura tributaria y sus consecuencias por el no pago oportuno de los impuestos

Leticia Sofia Argote Sánchez

leticia.argote@campusucc.edu.co

Ensayo académico como requisito parcial para optar al título de Contador Público

Asesor

Nini Paola Moreno Vergara

Douglas Jair Morelos Pereira

Docente investigador



Universidad Cooperativa de Colombia

Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Afines

Programa de Contaduría Pública

Montería, Colombia

2022

Citar/How to cite	(Argote, 2022)
Referencia/Reference	Argote Sánchez, L.S., (2022). La cultura tributaria y sus consecuencias por el no pago de los impuestos. [Seminario de profundización]. Universidad Cooperativa de Colombia Campus Montería.
Estilo/Style:	
APA 7ma ed. (2020)	



Línea de Investigación: contabilidad, sociedad y ambiente

Palabras clave: cultura tributaria, tributación, conocimiento tributario, moral tributaria, dimensiones, evasión fiscal



Biblioteca Digital (Repositorio)

<https://repository.ucc.edu.co/>

Introducción

Se entiende como cultura tributaria, la agrupación de valores y comportamientos que buscan promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en los tiempos determinados y de forma imperativa como parte de sus deberes y derechos como persona, Unesco (2009).

En una temática tan amplia como es la cultura tributaria, nos enfocaremos en las dimensiones como son el conocimiento tributario en la sociedad, que a su vez tendrá en cuenta la moral tributaria en las personas, logrando así una conciencia tributaria en las actitudes y creencias de los contribuyentes. Otros aspectos importantes serían las obligaciones que deben tener en cuenta en el país y que al con cumplirlas se generaran consecuencias por el no pago de impuestos y con este un déficit fiscal al país y sanciones a los contribuyentes.

A continuación, se plantearán problemáticas encontradas por diferentes autores en la cultura tributaria.

Tabla 1. Problemática de la cultura tributaria según autores.

<i>Problemática</i>	<i>Autores</i>
La falta de conciencia tributaria por parte de la sociedad	(Atamari, 2021; Soto 2012; Beltrán & Cárdenas & Lozano & Rueda 2018; Lucero 2016; Suarez & Quiñones & Ruiz 2018; Castro & Torralba 2020)
Control responsable del pago de impuestos	(Pérez & Naar 2021; Mancipe & Córdoba 2017; Cepeda & Espitia 2017)
Impacto financiero de no pagar impuestos	(Villacreses 2022; Bustamante & Sinche 2021)
Falta de claridad en la legislación tributaria	(Contreras 2014; Cardona & Quintero 2019; Tovar 2008; Tixi Y., 2016.)

Fuente. Elaboración propia

Observamos, que la falta de conciencia y cultura tributaria en la ciudadanía trae consecuencia en el desconocimiento y poca claridad en la legislación puesta para el pago de impuestos y demás

tributos a los cuales las personas naturales o jurídicas están ligadas en la nación, incrementando el déficit fiscal al cual hoy en día afecta al país.

Por consiguiente, identificamos una serie de problemáticas de la cultura tributaria y sus consecuencias en el no pago oportuno de sus impuestos, en la que se verán beneficiado las personas naturales o jurídicas que estén obligados a pagar en Colombia y que hoy en día desconocen como es el manejo y el tratamiento de los impuestos en el país.

Así, ante lo expuesto se responderá la siguiente pregunta ¿Cuáles son las problemáticas que genera la cultura tributaria en la sociedad y cuáles son la consecuencia de los contribuyentes por el no pago oportuno de los impuestos?

Por lo tanto, para dar respuesta a la anterior pregunta se utilizará una muestra conformada por 15 manuscritos o trabajos de grado, los cuales serán seleccionados por medio de muestreo intencional, buscando así realizar un análisis de contenido donde se buscará la comprensión de la cultura tributaria en el país y como esta afecta en la sociedad cuando no se realiza el pago correspondiente de los contribuyentes.

Fundamentos teóricos

Antecedentes internacionales

Vilca (2021). En el presente trabajo se estudió la informalidad tributaria de los comerciantes como problemática debido a que en la mayoría de los países el Producto Interno Bruto (PIB) provienen de dichas actividades económicas que se mantienen al margen de la legalidad y por ende no cumplen en su mayoría, con un aporte tributario. Se utiliza el método analítico descriptivo, con un enfoque cuantitativo, donde instrumento principal se tuvo la realización de encuestas. Se concluyó que existe una deficiencia en lo que concierne a la conciencia tributaria frente a las obligaciones tributarias. Lo que genera un efecto contrario ya que se obtiene una disminución de los ingresos por parte de las obligaciones tributarias.

Estudió la problemática de la falta de conciencia de cultura tributaria y como se afecta el crecimiento socioeconómico ya que esta conduce a la evasión tributaria trayendo consigo el incumplimiento de las obligaciones tributarias, retrasando de esa forma las diferentes actividades sociales que se puedan desarrollar. La metodología utilizada es básica y descriptivo - correlacional ya que tiene como fin determinar las relaciones que existen entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos prediales en la municipalidad provincial de Santa Cruz. Producto de esta investigación se concluye que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y lo que representa la recaudación del impuesto predial. De igual manera se identifica que la conciencia tributaria también influye en el pago o no pago del impuesto predial. (Soto, 2022)

Observó el problema de la falta de cultura tributaria que trae consigo la falta de compromiso hacia las leyes tributarias y evasión de impuesto tanto de las contribuyentes naturales como los jurídicos. La metodología utilizada es de análisis, método descriptivo, método documental y método estadística, aplicaron una encuesta a los trabajadores de un comercial, se le aplico a 70 de 120 de estos. Se concluyó en este trabajo investigativo que muchos de los comerciantes no acatan las leyes y por ende son constantemente expuestos a sanciones que ponen en riesgo la situación económica de las mismas compañías, una de las sanciones más repetitivas y donde más se cometen errores por parte de los contribuyentes al momento de declarar los impuestos es en el IVA. (Villacreses, 2022)

Bustamante, T. y Sinche, A. (2021). Este trabajo plantea como problemática el cómo influye la cultura tributaria directamente en el incumplimiento del pago de los impuestos, negación, oposición y elusión fiscal de los contribuyentes al momento de declarar el impuesto de renta. Se utilizó un diseño descriptivo correlacional y un enfoque cualitativo teniendo como instrumento principal para la recolección de información las encuestas, cuestionarios, y entrevistas. Se concluyó que la cultura tributaria si influye de manera significativa con la evasión del impuesto a la renta. De igual manera que la conciencia tributaria también muestra una incidencia en el no pago de dicho impuesto.

Tixi Y., (2016). Estudia la problemática de Ecuador debido a las diferentes reformas tributarias que ha sufrido el país, para solventar el gasto público para poder cubrir el gasto social que esta tiene. La cultura tributaria ayuda a entender los efectos negativos que trae consigo la evasión por parte de los contribuyentes con sus obligaciones tributarias. Se utilizó el método hipotético – deductivo, ya que éste permitió plantear una hipótesis sobre las incidencias en las personas para el no pago de sus impuestos. Se concluyó que un 30% de la población no está registrada en el registro único de contribuyente, otra de las grandes problemáticas que se presentan es la falta de difusión y comunicación de las actualizaciones que se presentan alrededor de las tributaciones que deben cumplir las personas.

Antecedentes nacionales

Castro, C. Y Torralba, K. (2020). Este trabajo plantea una problemática, la cual se basó en los diferentes sectores económicos que se van afectados por la cultura tributaria y el mal manejo de esta, siendo un caso particular, los negocios multiniveles y algunos pequeños comerciantes de la ciudad de Bogotá. Donde la cultura tributaria es de poco interés. El tipo de investigación se dio con un enfoque descriptivo en el cual se basó el conocimiento de la población que es estudio, esto permitiría obtener datos cuantificables producto de la realización de una encuesta. Producto de una larga investigación se concluye que las compañías multiniveles tienen un bajo conocimiento sobre las obligaciones tributarias, de igual manera muchos consideran que sus recursos no son manejados de la mejor manera por parte de la administración.

Este trabajo nos planteó una problemática, la cual va dirigida a la cultura tributaria y al sector de industria y comercio, ya que se resaltan las posibles actuaciones que conllevan a los contribuyentes al no pago de este impuesto, la cual trae como consecuencia la evasión fiscal. La metodología utilizada es un enfoque descriptivo, con énfasis en el análisis de las características y los perfiles de los potenciales evasores, teniendo en consideración las diferentes variables que causan dicha problemática como la evasión. Se concluyó que el impuesto de industria y comercio y aviso y tablero es la fuente principal de recaudo de los municipios. Sin embargo, su importancia, no ha sido estudiado de la manera correcta y su marco legal no se ha actualizado. (Cepeda & Espitia, 2017)

Trujillo Tovar, S. (2008). Estudio el problema de la cultura tributaria y la relación con las políticas públicas, con el fin de buscar soluciones a las diferentes problemáticas que se plantean en la cotidianidad de las obligaciones tributarias de cada contribuyente, teniendo como referencia la ley 223 de 1995. El método de investigación que se utilizó fue uno mixto, el cual implica la recolección e interpretación de datos cuantitativos y cualitativos, es decir se utiliza datos cuantitativos a través de las encuestas, y cualitativos proveniente de la investigación bibliográfica. Se concluyó que la cultura tributaria no tiene soporte político, puesto que no existe un marco normativo que indique como abordar dicha problemática, de igual manera se determinó que la mayor parte de evasores son personas económicamente activas.

Beltrán, P., Cárdenas, L., Lozano, C., y Rueda. W., (2018). Este trabajo nos plantea una problemática, la cual abarca los diferentes ángulos de la cultura tributaria y como trabajar más de lleno en la evasión de impuesto, en la cual se ve afectado el país. La metodología es de un enfoque de tipo cualitativo descriptivo en donde se busca revelar los resultados de la encuesta realizada a los estudiantes participantes. En este trabajo se concluyó, que solo el 50% de las personas que se encuestaron relacionan el tema de la cultura tributaria, con las obligaciones que tienen los contribuyentes, de igual manera consideran la importancia de contribuir a través de los impuestos al desarrollo de las políticas sociales que se implementan en el país. También con una gran mayoría de estas personas reconocen la DIAN la entidad encargada de realizar todo este tipo de actividades relacionadas con la tributación en Colombia.

Grisales E., Medina L., y Miranda N., (2021). En esta investigación se estudiaron los problemas que existen en la recaudación del impuesto de Industria y Comercio (ICA), donde la cultura tributaria juega un papel muy importante para que las personas sepan la importancia de pagar dicho impuesto y no busquen la manera de evadir sus obligaciones tributarias. Se utilizó un enfoque cualitativo, utilizando como instrumento de investigación las encuestas realizadas prioritariamente en el sector del Barrio Laureles, del Municipio de Apartadó. Se concluyó diciendo que los responsables de pagar el impuesto ICA necesitan de mucha información y capacitación en lo que concierne con el pago de este, puesto que muchos de ellos no tienen conocimiento de la importancia de pagar dicho impuesto.

Estudiaron el problema que existe en las principales ciudades de Colombia, donde no se fomenta desde la infancia la importancia de contribuir con el pago de los impuestos, para ayudar al crecimiento de los entornos donde se vive. A través de un diseño fenomenológico, donde se le aplicó una encuesta a los 14 profesores de la básica primaria de una institución educativa. En esta investigación se concluyó que para la mayoría de los profesores es positivo propiciar dentro de los espacios de conocimiento los estudiantes a temprana edad una noción amplia del punto de vista formativo en los temas de la cultura tributaria. Se deben utilizar estrategias lúdicas para que esta información llegue de manera adecuada a quienes la reciben que como se viene mencionando son niños de corta edad, (Chia et al., 2018).

El manuscrito nos plantea una problemática que se basa en la incidencia de una deficiente cultura tributaria sobre los efectos fiscales de un país. Esta investigación tiene un enfoque mixto puesto que se parte de las normas establecidas en el Estatuto tributario y de algunas investigaciones ella a las personas del Rey me sirve de tributación, de igual manera se recolectó una serie de evidencias producto de investigaciones pasadas en lo referente a los efectos fiscales que surgen del mal manejo que se le está dando el régimen simple de tributación. En este trabajo se pudo concluir que las personas que optaron por entrar a este tipo de régimen se sienten muy satisfechos por los beneficios tributarios, la tasa impositiva que cubre a este régimen y la cantidad de personas que contribuyen al mismo no es indicio de que se recaude más impuesto, puesto que hay mayor número de contribuyente, pero una tasa más baja. (Bolívar & Quintero, 2016)

Este trabajo contempla una problemática como lo es la evasión del impuesto del valor agregado, basándose en la cultura tributaria para tratar de minimizar estas evasiones que en muchos casos son producto del desconocimiento. Esta investigación se realizó con un enfoque mixto y de carácter documental, donde se realizaron una serie de pasos, en la búsqueda de darle respuestas a dichas preguntas, pasando por una revisión bibliométrica hasta todos los antecedentes que tienen que ver con esta investigación. En este trabajo investigativo se concluyó que existe una cultura del no pago muy penetrada dentro de los comerciantes, por lo que se hace difícil lograr sensibilizar a esa persona de la importancia de la contribución de los impuestos a través del IVA para el desarrollo y el crecimiento de su población. (Espitia & Suárez, 2017)

Quintero S., (2014) nos plantea la problemática acerca del poco desarrollo que tiene la cultura tributaria dentro de todos los ámbitos que se relacionan directamente al ser humano, ya que, de un modo u otro, todas las personas que están involucradas en el sector comercial. Esta investigación se realizó bajo un enfoque cualitativo utilizando diferentes técnicas, en las que se considera más relevante, está la entrevista. Investigación presenta una alternativa de formación donde se priorice la educación económica y financiera desde la perspectiva del desarrollo humano, haciendo imperativo la construcción de valores, el fortalecimiento de los mismo. En este trabajo también se identificó algunos inconvenientes que demandan los mismos directivos en el sistema financiero y en las complejidades que tiene este para las personas que no están relacionadas con dicho sistema.

Cultura tributaria

Bromberg (2009) define la cultura tributaria como la coherencia que existe entre los presupuestos y financiación de inversión, los cuales son diseñados con un objetivo en específico como la aceptación de cumplir con las obligaciones tributarias. Es como un manifiesto a la importancia del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por parte de la población, con el objetivo de recaudar los ingresos de los impuestos ocasionados (Julcamoro & Machuca, 2017). En este sentido, la Unesco (2009) define cultura tributaria como los principios y comportamientos que promueven el cumplimiento en los tiempos establecido y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano. Agregando a lo anterior, determina que la cultura tributaria se relaciona con las cualidades de cada persona como lo son la justicia, equidad, solidaridad, acción y transparencia del estado como recolector y administrador tributario, por lo que sensibiliza a los contribuyentes que las obligaciones tributarias deben cumplirse voluntariamente y así mismo despertar el deber cívico y constituyente de tributar (Montiel et al., 2020).

Por otro lado, se reconoce como cultura tributaria al acatamiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en lugar de aumentar la recolección implementando nuevas políticas, para hacerse cumplir bajo presión (Armas & Colmenares, 2009).

Una vez abordada la definición se hace relevante indicar que la cultura tributaria constituye un factor que facilitará al gobierno para que este tenga disponibilidad de recursos económicos para cubrir o financiar lo que se conoce como el gasto público, puesto que se apela al conocimiento y al elevado contenido ético y cívico que se encuentra implicado, para poder tener cultura tributaria en un país, el pueblo se debe sentir protegido por sus gobernantes, ya que, esto le daría más confianza y credibilidad, donde todos paguen impuesto sin ningún privilegio, desde los recicladores hasta las más grandes empresas, para así poder potenciar la aceptación propia del pago por parte del contribuyente; razón por la que el buen uso de los recursos públicos constituye un elemento central de la cultura tributaria.

Algunos autores consideran las siguientes dimensiones en materia de cultura tributaria: (1) El conocimiento tributario, (2) moral tributaria, (3) conciencias tributarias, (4) obligaciones sustanciales y (5) obligaciones formales.

A continuación, se detalla cada una de las dimensiones enunciadas.

Dimensiones de la cultura tributaria

Conocimiento tributario

El conocimiento tributario es el fenómeno social, ante las leyes y reglamentos que el estado divide de acuerdo con el sistema tributario adecuado, se comprueba por toda conciencia, a través de la actitud de crear un sistema tributario se hace perceptible a través de la actitud (Timaná & Pazo, 2014).

Rodríguez (2011), indica que el conocimiento tributario es la creadora de conceptos e ideas propias de los contribuyentes que los lleven a actuar en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y que además se relacionen con el manejo o administración de los recursos recaudados por el estado.

Según lo dicho por el autor existen cuatro mentalidades en cuanto a la cultura tributaria: el responsable, el resignado, el eludidor y el evasor.

- El responsable: Es la persona que está en constante crecimiento y tiene la mentalidad que deben pagar los impuestos y el estado pueda invertir.
- El resignado: Es el tipo de contribuyente “ordinario” que el estado debe obligar a pagar, siendo consciente de sus responsabilidades.
- El eludidor: Es la persona que se niega a cumplir con sus obligaciones tributarias, haciendo interpretaciones según sus intereses.
- El evasor: Es el tipo de contribuyente que más se habla porque busca la manera de eludir sus obligaciones, buscando que estas estén fuera de la ley.

De este mismo modo existen razones por las cuales debemos tener conocimiento tributario, entre ellas tenemos:

- La ignorancia no te exime de cumplir con lo propuesto en la ley.
- El tener conocimiento tributario nos puede brindar a futuro una profesión.
- Nos ayuda a no tener sanciones tributarias.

- Nos permite programar los pagos oportunos y mejorar los recursos financieros.

Después de abarcar el conocimiento tributario que han adquiridos los contribuyentes continuamos con la moral tributaria y sus diferentes conductas.

Moral tributaria

Es la motivación intrínseca de las personas que están interesadas y asociadas con el pago de impuestos, teniendo relación con los valores tributarios, ya que son el desarrollo del individuo y las consecuencias de sus actos, Alm & Torgler (2004).

Según Tekeli (2011). La moral tributaria es el creer que pagar impuestos es una obligación moral o la creencia de que las personas deben contribuir a la sociedad mediante el pago de los impuestos.

Partiendo de lo anterior Adam Smith (1776), plantea cuatro máximos conductas que deben tener los contribuyentes para tener moral tributaria y las cuales definen sus conductas tributarias:

- Justicia: El gobierno debe tener equidad fiscal y hacer valer el esfuerzo que hacen los contribuyentes al mantener sus obligaciones al día.
- Certidumbre: los contribuyentes no pueden ser potestativo para que pueda comprender lo que el estado determina.
- Comodidad: los contribuyentes deben ser puntuales al momento de realizar los pagos.

Al finalizar la moral tributaria de los contribuyentes, continuamos con la conciencia tributarios que llegan a desarrollar las personas naturales y empresas.

Conciencias tributarias

Según Burga (2015), la conciencia tributaria son las actitudes y creencias de los contribuyentes que los motivan a tributar. De este mismo modo Alva (2010), la define como una actividad de obligación tributaria estatutaria que se realiza voluntariamente con la conciencia de que su enfoque beneficia a la sociedad.

Agregando a lo anterior Suelle (2017), la define como el comprender o juzgar el crédito fiscal individual. De ese mismo modo expone que la conciencia tributaria se divide:

- Como proceso: Se aplica a cualquier educación o comportamiento de un producto individual de concientización fiscal.
- Como contenido: incluye habilidades de comunicación, valores y clasificación logística, para controlar la conducta tributaria de los ciudadanos.

Después de dar a conocer la conciencia tributaria, damos continuidad a las obligaciones sustanciales.

Obligaciones sustanciales

Las obligaciones sustanciales hacen referencia al sistema simplificado recientemente unificado para llevar un control sobre las compras y/o ingresos de dichas empresas, Sunat (2019). En ese mismo sentido de la Garza (1985), la define como el derecho tributario que tiene el acreedor al exigir el pago del impuesto al deudor tributario o a la persona responsable del pago de dicha cantidad o la entrega de los determinados bienes.

Por otra parte, las obligaciones sustanciales las deben pagar los sujetos pasivo económico, es decir, quien tiene el deber de realizar el respectivo pago. De este mismo modo cuando se crea una ley que lo contiene, esta fija el sujeto activo y es quien debe cumplir con la obligación.

Luego de hablar de las obligaciones sustanciales las cuales son fijadas por el estado, finalizamos con las obligaciones formales.

Obligaciones formales

Son las actividades económicas que realizan las empresas a principio del año fiscal y deben estar en el registro único del contribuyente, para así obtener facturas o cualquier otra evidencia física de pago para permitir el mantenimiento de formatos de impuestos, costos y/o cargos de crédito, como compensación de compras, documentos de autorización, Sunat (2019).

De este mismo modo Rueda (2019), define las obligaciones formales como el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que ayudara a la administración adecuada por parte de las autoridades fiscales. Entre las obligaciones formales que deben cumplir los contribuyentes tenemos:

- Declarar los diferentes impuestos
- Estar inscritos en el RUT

- Deben expedir factura
- Brindar información exógena
- Atender los requerimientos de la administración tributaria
- Estar inscrito en el régimen del IVA

Problema de la cultura tributaria

En su efecto pudimos encontrar varios de ellos: “Es un problema macroeconómico que al final se convierte en una gran coyuntura económica, la cual trae atada graves problemas como los son la desigualdad social, el aumento en los índices de desempleo y el des aceleramiento de la economía”, además de que tiene estos efectos también genera un estancamiento en la sociedad, evitando el progreso y afectando consigo a todos los ámbitos no solo el económico, Escobar & Rodríguez (2019). Así mismo es importante mencionar que la cultura tributaria se ha convertido en un problema para los empresarios y personas naturales, ya que los obliga a realizar una planeación fiscal adecuada debido ha que no tienen una estimación de sus obligaciones tributarias y por ende evaden los impuestos que tienen que cumplir como contribuyente, Zuluaga J., Cruz A., Fernández S., Martínez L., (2021).

Consecuencias por el no pago de los impuestos

En el libro titulado “Evasión fiscal: un problema por resolver” Camargo (2016), enmarca algunas de las consecuencias producidos por la evasión, entre los cuales encontramos que una reducción de tributos obliga al estado a elevar la carga tributaria para ajustar el déficit fiscal ocasionado, que se genera una competencia desleal entre aquel que evade y el que no, así mismo se fomenta el irrespeto o desconocimiento de las autoridades causando una carga impositiva por parte de los contribuyentes al ser incapaces de detectar la evasión fiscal y desigualdad que produce la distribución de la carga tributaria. Así mismo se establecen unas sanciones para aquellos que son encontrados culpables del fraude fiscal que van desde, sanciones tributarias monetarias, hasta privación de la libertad y extinción de dominios.

Déficit fiscal. Según Olivares (2008), “está en déficit cuando el dinero que se ha utilizado en las transacciones es superior a aquel que se ha recibido, es decir a los ingresos”. Por tal

entendemos que el déficit fiscal no es más que la diferencia negativa entre los gastos realizados por el estado y los ingresos o tributos recibidos por parte de los contribuyentes.

Sanciones Tributarias: Se delimita como la infracción de las normas tributarias que se encuentren formadas en las leyes o actos legislativos que representan el estatuto tributario que se dan por parte de los contribuyentes por no acatar los deberes y obligaciones formales ante la administración tributaria, Huapccha, (2017).

Conclusiones

Se concluye con los resultados obtenidos, que la problemática de la cultura tributaria está en la aceptación de cumplir con las obligaciones tributarias que tiene cada contribuyente como deber y derecho ciudadano y en tener un conocimiento de todo lo que desencadena negativamente para el país el no realizar los respectivos pagos de los impuestos, así mismo las consecuencias que debe cumplir cada contribuyente, donde el estado se ve obligado a imponerles sanciones tributarias.

También se concluye diciendo que:

- El conocimiento tributario es una manifestación social que el país divide de acuerdo con el sistema tributario y va dirigido a los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- La moral tributaria es el creer que las personas deben contribuir a la sociedad mediante el pago de sus obligaciones, ya que estas son las consecuencias del desarrollo y las acciones de cada ciudadano individual.
- La conciencia tributaria es la convicción que tienen los contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Las obligaciones sustanciales, son el derecho que tiene el país de exigir el pago de los impuestos.
- Las obligaciones formales son los pagos oportunos que hacen los contribuyentes, que ayudan al estado a llevar una administración adecuada de ellos.

REFERENCIAS.

- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141–160.
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210&info=resumen&idioma=SPA>
- Bolívar, D., & Quintero, C. (2016). Efectos fiscales del régimen simple de tributación para pequeños y medianos contribuyentes en Colombia. *Https://Medium.Com/*.
<https://medium.com/@arifwicaksanaa/pengertian-use-case-a7e576e1b6bf>
- Camargo, D. (2016). Evasión fiscal: un problema a resolver. In *Edufis* (Vol. 1, Issue 6).
- Cepeda, L., & Espitia, H. (2017). *Analisis De La Cultura Tributaria En Colombia*.
<http://repository.ugc.edu.co/handle/11396/4684>
- Chia, M., Gomez, J., Lopez, C., & Porras, S. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Revista Activos*, 16, 39–54.
<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/view/5059/pdf>
- Escobar, N., & Rodríguez, A. (2019). *Efectos de la tasa de evasión de impuestos de renta sobre el crecimiento económico en Colombia*. 1–34.
- Espitia, A., & Suárez, J. (2017). *Impacto económico ocasionado por la evasión del impuesto del iva en diversos sectores en Colombia*. 1–14.
[https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/118/EspitiaMancipe-Andrea2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Morales \(2016\) como cita el,ingresos tributarios de la nación](https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/118/EspitiaMancipe-Andrea2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Morales (2016) como cita el,ingresos tributarios de la nación)
- Julcamoro, A., & Machuca, M. (2017). Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las galerías arcángel Cajamarca 2017. *Universidad Privada Del Norte*, 1–63. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/11291>
- Montiel, S., Peña, A., & Martínez, C. (2020). Cultura tributaria: Formas de mejorarla. In *Universidad Libre* (Vol. 13, Issue April).
<http://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>

Soto, I. (2022). Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Santa Cruz. *Repositorio Institucional - UCV*, 1–89. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46936>

Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana. In *Esan*. https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/121/Gerencia_para_el_desarrollo_39.pdf

Villacreses, Y. (2022). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones del comercial Joisa Del Cantón Jipijapa. *Universidad Técnica De Ambato*.

Tomado y adaptado de:

Ediciones UCC, (2021). Apropiación social de conocimiento. Plantilla para elaborar una lectura crítica. https://www.ucc.edu.co/editorial/Documents/Lectura%20critica_PLANTILLA.pdf